

## **CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 29 de junio de 2023, acordó, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Calle Matemático Pedrayes, 23 33005 Oviedo, el próximo día 27 de septiembre de 2023, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y en su caso, para el supuesto de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, al día siguiente, 28 de septiembre de 2023, a la misma hora en segunda convocatoria. Se deja constancia de la previsión de celebración en primera convocatoria.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas son los que comprende el siguiente

### **Orden del día**

**Primero.** – Fijación en siete el número de Consejeros de la sociedad dentro del número mínimo y máximo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

**Segundo.** - Nombramiento de Doña Idoia Maguregui Villalain como consejera de SERESCO, adscrito a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

**Tercero.** - Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad. Reducción de capital social, en su caso, para amortización de acciones, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

**Cuarto.** – Aprobación por la Junta General de la corrección inmaterial de las Cuentas Anuales en la dotación de la reserva legal del balance de situación por importe de 7.448,38 euros provenientes de la reserva voluntaria.

**Quinto.** – Ruegos y preguntas.

**Sexto.** - Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos. proceder al otorgamiento de cuantos documentos públicos sean necesarios para la debida formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, incluso de subsanación o rectificación, si ello fuera preciso.

**Séptimo.** - Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En Oviedo, a 26 de julio de 2023.

El Secretario del Consejo de Administración.  
D. Tomás Reinares Fernández.

## COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

### DERECHO DE INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 197.1 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, las propuestas incluidas en el Orden del día, el informe especial de nombramiento de Consejera Independiente y el informe especial del Consejo respecto al punto cuarto previsto en el orden del día.

En este sentido, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos anteriormente indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección: [accionistas@seresco.es](mailto:accionistas@seresco.es).

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de la Compañía ([www.seresco.es](http://www.seresco.es)) y en el portal del accionista ([seresco.es/accionistas-inversores](http://seresco.es/accionistas-inversores)), entre otros, los siguientes documentos e información:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El modelo de la tarjeta de representación o votación a distancia.
- El informe especial del Consejo con la propuesta de nombramiento de Consejera Independiente.
- El informe especial del Consejo respecto al punto cuarto previsto en el orden del día.

### DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General, debiendo proveerse los accionistas de la correspondiente acreditación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Se permitirá también la asistencia a la Junta General de manera telemática a través del enlace que será facilitado por la Sociedad a aquellos accionistas que lo soliciten a la Sociedad con una antelación mínima a cinco días a la celebración de la Junta General y remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección: [accionistas@seresco.es](mailto:accionistas@seresco.es) o cumplan los requisitos establecidos de registro en la página web de la Sociedad. Para la obtención de claves de acceso será necesario acreditar la condición de accionista mediante remisión de tarjeta de asistencia emitida por el depositario y documento acreditativo del accionista.

No se permitirá el voto a distancia en la propia Junta General a aquellos accionistas que asistan de manera telemática.